



**Un Sindicat  
PER A TOT E S**

Secció Sindical CC OO de la Universitat Politècnica de València

## CALENDARIO LABORAL DEL PDI PARA EL AÑO 2023

De acuerdo con los criterios y directrices negociados para el “Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de la Universitat Politècnica de València”, se acuerda aprobar el siguiente calendario laboral para el año 2023:

### 1.- Fiestas Nacionales:

6 de enero	Viernes	Epifanía del Señor
7 de abril	Viernes	Viernes Santo
1 de mayo	Lunes	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Martes	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Jueves	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Miércoles	Fiesta de todos los santos
6 de diciembre	Miércoles	Día de la Constitución
8 de diciembre	Viernes	Día de la Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Lunes	Natividad del Señor

### 2.- Fiestas de la Comunidad Autónoma:

10 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
24 de junio	Sábado	San Juan
9 de octubre	Lunes	Día de la Comunidad Valenciana

### 3.- Fiestas Locales:

17 de abril	Lunes	Valencia y Gandía (San Vicente Ferrer)
24 de abril	Lunes	Valencia (San Vicente Mártir)
22 de abril	Sábado	Alcoy
24 de abril	Lunes	Alcoy
2 de octubre	Lunes	Gandía (Sant Francesc de Borja)

### 4.- Fiestas de ámbito de las Administraciones Públicas:

24 de diciembre	Domingo	Alcoy, Gandía y Valencia
31 de diciembre	Domingo	Alcoy, Gandía y Valencia



**Un Sindicat  
PER A TOT<sub>ES</sub>**

Secció Sindical CCOO de la Universitat Politècnica de València

#### 5.- Fiestas Locales UPV:

17 de marzo	Viernes	Valencia y Gandía
21 de abril	Viernes	Alcoy

#### 6.- Reducción de Jornada por Fiestas Locales (6 horas y 30 minutos) (Valencia y Gandía):

Miércoles 15 y Lunes 20 de marzo	2 horas diarias
Jueves 16 de marzo	2 horas y 30 minutos

#### 7.- Reducción de Jornada por Fiestas Locales (6 horas y 30 minutos) (Alcoy):

Miércoles 19 y Jueves 20 de abril	2 horas diarias
Martes 25 de abril	2 horas y 30 minutos

#### 8.- Día del Patrón:

Patrón de cada CDIS	Establece órgano competente y comunica a Gerencia
---------------------	---

#### 9.- Periodo de Semana Santa y Pascua:

Turno único	Martes 11 a Viernes 14 abril (4 días)
-------------	---------------------------------------

#### 10.- Periodo de Navidad y Año nuevo:

4 días	Martes 26 diciembre a Viernes 5 enero 2024
--------	--

#### 11.- Reducción Jornada de Verano:

Del 1 junio al 15 septiembre	Máximo 1 hora diaria	Total de 42,5 horas
Opción de no reducción	Acumulación a partir del 1 junio	Hasta 6 jornadas laborales

#### 12.- Permiso por Asuntos Propios:

6 días asuntos propios o particulares	Hasta el 15 de febrero de 2024
Días denegados por razón del servicio	Hasta el 28 de febrero de 2024
Dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo	Se podrán disfrutar desde el día siguiente al del cumplimiento del correspondiente trienio.

Si durante el año 2023, por normativa legal aplicable al personal de esta Universitat Politècnica, se ampliasen los días a disfrutar de asuntos propios, se procederá a la negociación, para en su caso, modificar y adaptar el Acuerdo de adaptación del Plan Concilia, así como el presente calendario laboral del año 2023

### 13.- Días adicionales.

Campus de Alcoy. 4 días de permiso.	Por coincidir en sábado los días: 22 de abril (fiesta local), 24 de junio (San Juan) y en domingo el 24 de diciembre (fiesta ámbito AAPP) y 31 de diciembre (fiesta ámbito AAPP).
Campus de Gandía. 3 días de permiso.	Por coincidir en sábado el día: 24 de junio (San Juan) y en domingo el 24 de diciembre (fiesta ámbito AAPP) y 31 de diciembre (fiesta ámbito AAPP).
Campus de Valencia. 3 días de permiso.	Por coincidir en sábado el día: 24 de junio (San Juan) y en domingo el 24 de diciembre (fiesta ámbito AAPP) y 31 de diciembre (fiesta ámbito AAPP).

### 14.- Vacaciones:

El personal tendrá derecho a disfrutar durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de 22 días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. En el caso de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

A partir de los 15 años de servicio	23 días de vacaciones
A partir de los 20 años de servicio	24 días de vacaciones
A partir de los 25 años de servicio	25 días de vacaciones
A partir de los 30 años de servicio	26 días de vacaciones

Estos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio.